

CIRCULAR Nº 8/2020
13 de abril

ASUNTO: 2ª AMPLIACIÓN DEL CIERRE TEMPORAL DE LA SEDE FEDERATIVA

DESTINATARIOS: FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE PIRAGÜISMO.

Les comunicamos que, como consecuencia de la evolución de Covid-19 (Coronavirus) y siguiendo recomendaciones por parte de las autoridades sanitarias, como consecuencia de la ampliación del estado de Alarma, así como la adopción de medidas de prevención, la Junta Directiva de la RFEP ha adoptado de acuerdo a las medidas de control del coronavirus y con fecha 13 de abril, la decisión de la ampliación del cierre temporal de sus oficinas para la atención al público hasta el 26 de abril.

Los servicios y contactos se realizarán a través de los correos electrónicos de cada departamento, que se encuentran en la web, así como del correo general correorfep@rfep.es.

En función de la evolución epidemiológica y atendiendo siempre a las decisiones y recomendaciones de la Autoridad Sanitaria competente se podrán adoptar otras decisiones priorizando siempre la protección de la salud, en una posterior revisión de la evolución de la situación.

Esperamos que esta decisión, tomada por responsabilidad y solidaridad, contribuya a minimizar el alcance de esta pandemia y a controlar esta delicada situación cuanto antes.

Lo que ponemos en su conocimiento, a fin de que lo haga llegar a los clubes, técnicos, árbitros y deportistas de su Federación Autonómica.

EL SECRETARIO GENERAL

Juan Carlos Vinuesa González

Vº Bº
EL PRESIDENTE

Juan José Román Mangas